

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74**MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 869 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Pedro Garvia Polo, como responsable en concepto de autor de una falta de daños prevista y penada en el antiguo artículo 625 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, señalando como cuota-día la cantidad de 5 euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Don Pedro Garvia Polo indemnizará a doña María Teresa Fernández Rubio en la cantidad de 336,86 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Garvia Polo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/909/16)

